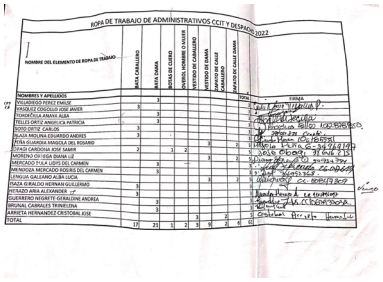
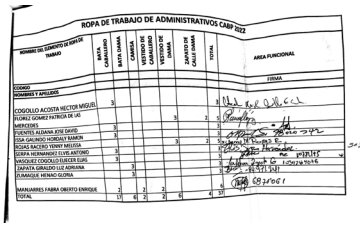
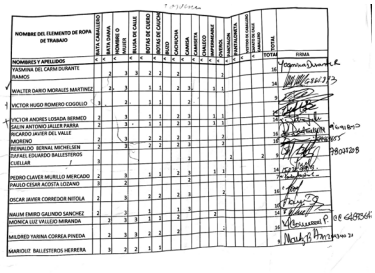
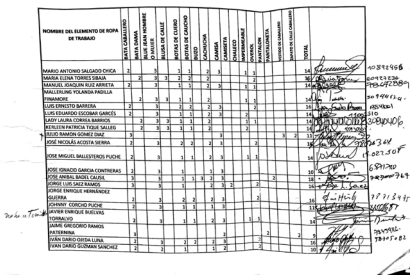
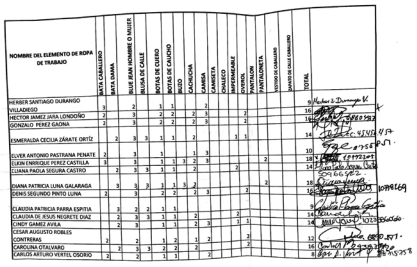
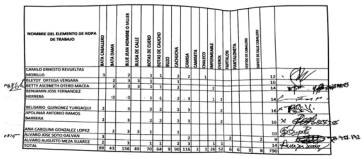
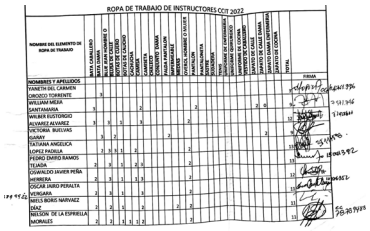
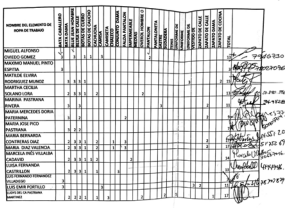
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

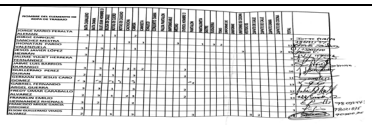
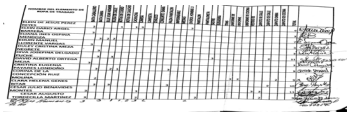
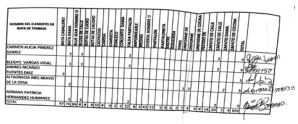
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 26/08/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CÓRDOBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NAVIRIS VEGA ALGARIN
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3759815
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	COMPRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL CORDOBA.
VALOR:	72.079.966
CONTRATISTA:	JOIMEST STORE
NIT:	6894051
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MONTERIA - CÓRDOBA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-06-2022
FECHA DE INICIO:	29-06-2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	5 MESES – sin exceder el 31-12-2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	72.079.966
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	106.552.600
FORMA DE PAGO:	VER ESTUDIOS PREVIOS.
CDP QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	5622
RP QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	36422

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	CUMPLE	
2	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó esta circunstancia. No genera incumplimiento.	
3	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	CUMPLE	
4	El contratista se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.	CUMPLE según plazo de contrato.	
5	El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos que se encuentran en el punto 3 de este documento	CUMPLE	
6	Todos los productos y/o bienes que se requieran para la óptima prestación del servicio por parte del contratista, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
7	El contratista deberá entregar los productos de la mejor calidad y/o certificados de acuerdo a la norma, para aquellos que exista esta condición	CUMPLE	
8	Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique	No se presentó esta circunstancia.	

	modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos	No genera incumplimiento	
9	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	No se presentó esta circunstancia. No genera incumplimiento	
10	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
11	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	CUMPLE	
12	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA	CUMPLE	
13	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
14	El SENA podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	No se presentó esta circunstancia. No genera incumplimiento	

15	Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA	CUMPLE	
16	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		 

Se adjuntaron las firmas de recibido a satisfacción de los bienes por parte de los beneficiarios, según Manual de ropa de trabajo.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26 -08-2022	FE-26	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($106.552.600)	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($106.552.600)	CERO (0)	100%

OBSERVACIONES

EL contrato fue ejecutado de conformidad con las especificaciones hechas en el contrato. Se tuvo en cuenta en su ejecución los requerimientos hechos por parte de Direccion General para la ejecución de los juegos.

No se presentaron procesos sancionatorios.

Elaboró: Naviris Vega Algarin – Coordinadora de Talento Humano.